

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN Nº 1948

SANTA FE, 30 NOV 2009

VISTO:

El expediente del registro del Sistema de Información de Expedientes nº 00201-0135432-1, de este Ministerio, en cuyas actuaciones se gestiona el llamado a concurso interno para la cobertura del cargo de Director General de Despacho de esta Jurisdicción, categoría 9, Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se encuentra comprendido en los alcances acordados en el Acta Acuerdo Nº 005/2009, de la Comisión Paritaria Central, y se realiza en el marco del Régimen de Concursos aprobado por Decreto nº 1729/2009, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo Nº 2695/83;

Que obra a foja 9, el informe elaborado por la Dirección General de Administración de esta Jurisdicción, dando cuenta de que el cargo Categoría 9, Clase 02, Director General de Despacho, se encuentra vacante por el fallecimiento de su ex titular, señor Víctor Esteban Dipangraco;

Que se han realizado las evaluaciones previas, elaborándose el perfil pretendido para el cargo, con la correspondiente participación de las entidades sindicales, conforme lo acordado en el Punto 4, inciso e) del Acta Acuerdo Nº 005/2009, de la Comisión Paritaria Central;

Que, tratándose de un cargo correspondiente a la máxima categoría de la Unidad de Organización, y atento al perfil buscado, se considera adecuado disponer que la integración del Jurado, se conforme con los señores Secretarios de Seguridad Pública, de Seguridad Comunitaria, de Asuntos Penitenciarios, y el señor Subsecretario de Coordinación Técnica Administrativa, como titulares, y como suplentes el señor Secretario de Control de Seguridad, el señor Subsecretario de Protección Civil, el señor Director General del Servicio Penitenciario y el señor Director General de Administración de la jurisdicción. La conformación del jurado se realiza con las autoridades ministeriales, en razón del conocimiento acabado de la actividad ministerial, los títulos profesionales de los mismos, y atendiendo al hecho de que el único Director General titular de la jurisdicción, es el señor Director General de Administración, encuadrándose lo antedicho en los términos del artículo 94, segundo párrafo, del Régimen de Concursos aprobado por Decreto Nº 1729/2009, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo Nº 2695/83;

Que en el desarrollo del proceso del concurso, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 87 in fine, del Régimen de Concursos citado;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1) - Llamar a concurso interno, en los términos del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo nº 2695/1983, modificado por Decreto nº 1729/2009, para la cobertura del cargo de Director General, en la Dirección General de Despacho del Ministerio de Seguridad, Categoría 9, Clase 02 - Agrupamiento Administrativo.

ARTÍCULO 2) - Aprobar el perfil pretendido para el cargo, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3) - Determinar que el Jurado de evaluación del concurso, estará compuesto de la siguiente manera:

- Presidente: Sr. Ministro de Seguridad, Dr. DANIEL OSCAR CUENCA, o quien oportunamente esta autoridad designe.

Miembros por el Ministerio:

Titulares:

- Sr. Secretario de Seguridad Comunitaria, Dr. ENRIQUE FONT

- Sr. Secretario de Seguridad Pública, Dr. CARLOS IPARRAGUIRRE
- Sr. Secretario de Asuntos Penitenciarios, Dr. LEANDRO CORTI
- Sr. Subsecretario de Coordinación Técnica Administrativa, CPN OSCAR M. BIAGIONI

Suplentes:

- Sr. Secretario de Control de Seguridad, Dr. GONZALO JAVIER ARMAS
- Sr. Subsecretario de Protección Civil, Dr. MARCOS E. ESCAJADILLO GROSSO
- Sr. Director General del Servicio Penitenciario, Dr. MARIANO BUFARINI
- Sr. Director General de Administración, CPN JOSE CARLOS BEDINI

Miembros por las Entidades Sindicales:

Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.):

Titulares:

- Sr. GASPAR SÁNCHEZ
- Sra. MARÍA CRISTINA OLMEDO
- Sr. HUGO RODRÍGUEZ

Suplentes:

- Sr. NÉSTOR AUDERO
- Sr. MARCELO PICARDI
- Sr. LEONARDO CARRERA

Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.):

Titular:

- Sr. MARCELO RICARDO MARTINI

Suplente:

- Sr. DARÍO HORACIO GALARZA

ARTICULO 4) - Apruébase el detalle de etapas de evaluación, el cuadro de ponderación relativa de las mismas, y el cronograma de actividades previsto para el procedimiento, conforme el detalle que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5) - Los interesados deberán formalizar la postulación al cargo mediante la presentación por ante la Mesa de Movimientos del Ministerio de Seguridad, sita en calle Primera Junta 2823, planta baja, de la ciudad de Santa Fe, de una nota dirigida al titular de la Jurisdicción, adjuntando el currículum vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente, y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido curriculum (ej.: certificados de estudios, diplomas, certificados de cargos o trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes).

Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la institución emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos, y toda certificación deberá estar extendida por autoridad competente, bajo apercibimientos de considerar inválida la presentación, acorde lo normado por el artículo 100, Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo nº 2695/1983, modificado por Decreto nº 1729/2009 (Régimen de Concursos).

ARTICULO 6) - Regístrese, hágase saber y archívese.

Dr. DANIEL O. CUENCA

ANEXO I

CONCURSO INTERNO MINISTERIO DE SEGURIDAD

Cargo: DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO - Categoría 9 - Agrupamiento Administrativo

PERFIL PRETENDIDO

1) - Educación Formal:

Título Secundario (Excluyente).

Preferentemente con título universitario.

2) - Formación particular:

A) Conocimiento de la normativa general de funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

- De la organización del Estado:

☐ Constitución de la Provincia de Santa Fe.

☐ Ley N° 12817 - Ley de Ministerios.

- Del Personal:

☐ Ley N° 8525 - Estatuto del Personal de la Administración Pública.

☐ Decreto N° 2695/83 y modificatorios - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.

☐ Decretos Nros. 0291/09 y 1729/09 (y normas concordantes) - Régimen de selección para ingreso y promoción de agentes de la Administración Pública.

☐ Decreto N° 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley N° 10052 y modificatorias.

☐ Decreto N° 584/98 - Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales.

- Del trámite y la gestión:

☐ Decreto Acuerdo N° 10204/58 - Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas.

☐ Decreto Acuerdo N° 132/94 y modificatorio N° 1255/08 - Reglamentación del funcionamiento de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico.

☐ Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y su reglamentación; y Decreto Ley N° 1757/56 - Ley de Contabilidad en lo que fuera aún aplicable.

☐ Decreto N° 1840/06 - Procedimiento de calificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y de reconocimiento y pago de indemnizaciones derivadas de los mismos en el ámbito de la Administración.

☐ Decretos Acuerdos N° 3879/68, N° 0916/08 y modificatorios - Delegación de facultades.

☐ Ley N° 7234 y modificatorias - de Defensa en Juicio del Estado.

☐ Decreto N° 1798/57 - Colectas y bonos contribución.

☐ Ley N° 11.875 - Fiscalía de Estado.

☐ Decretos Nros. 4211/90 y 3321/93 - Confección de normas legales.

☐ Resolución N° 007/06 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

B) Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

☐ Estructura y competencias de las diferentes áreas ministeriales (Ley de Ministerios y Decreto N° 0024/07 y modificatorios).

☐ Estructura y competencias de la Dirección General de Despacho (Decreto N° 1670/03 y modificatorios).

☐ Normativa general y particular de la Policía de la Provincia y del personal policial de la provincia (Ley N° 12521, del Personal Policial; Ley N° 11530 de Retiros y Pensiones; Ley Orgánica de la Policía de la Provincia, Reglamentos de Licencias, Sumarios y de organización interna de la fuerza).

☐ Normativa general y particular del Servicio Penitenciario de la Provincia y del personal penitenciario de la provincia (Ley N° 8183, Orgánica del Servicio Penitenciario; Ley N° 11530 de Retiros y Pensiones; régimen disciplinario y reglamentos de organización interna de la fuerza).

☐ Reglamentación sobre el funcionamiento de Agencias Privadas de Seguridad, Vigilancia e Informaciones (Resolución Ministerial N° 0521/91).

☐ Ley N° 8094 - Legislación provincial de defensa civil.

☐ Decreto N° 3834/99 - Régimen de Asociaciones Cooperadoras Policiales.

☐ Ley N° 12.333 - Instituto de Seguridad Pública ISEP. Régimen interno y funcionamiento.

☐ Ley N° 8089 - Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias I.A.P.I.P. Régimen interno y funcionamiento.

C) - Conocimientos técnicos no específicos:

☐ Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office, Open Office o compatibles. Internet y correo electrónico.

☐ Manejo de herramientas estadísticas y de gestión.

☐ Excelente nivel de redacción y manejo del idioma español.

☐ Conocimientos y experiencia en redacción administrativa (Decretos, Resoluciones, proyectos de Leyes y Mensajes, Memos, Notas)

☐ Conocimiento de normas de protocolo.

☐ Conocimiento y manejo del Sistema de Información de Expedientes de la Provincia (SIE).

D) - Competencias actitudinales y personales:

☐ Capacidad de liderazgo y organización de los recursos humanos. Habilidad para la selección y formación de grupos de trabajo y para promover la capacitación del personal, en la búsqueda de niveles de excelencia.

☐ Conocimientos y aptitud para el desarrollo de proyectos, incluyendo el diseño de procesos, y evaluación de las diferentes instancias para la concreción de los mismos.

☐ Espíritu crítico e innovativo.

☐ Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios.

ANEXO II

a) ETAPAS DE EVALUACIÓN:

Evaluación de Antecedentes.

Evaluación Técnica.

Evaluación Psicotécnica

Entrevista Personal

b) PONDERACIÓN DE CADA ETAPA

Cargo Director Gral de Despacho

Cat. 9 Cl. 02

Evaluac. de Antecedentes 30%

Evaluac. Técnica 40%

Evaluac. Psicotécnica 20%

Entrevista Personal 10%

Total 100%

c) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Se deja establecido, respecto del presente cronograma, que los plazos y actividades determinadas por el mismo se contabilizarán y realizarán exclusivamente dentro del período determinado por el artículo 87, in fine, del Régimen de Concursos aprobado por Decreto N° 1729/2009, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo N° 2695/83, no computándose a ningún efecto los meses de enero y febrero de 2010.

1. Difusión: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación fehaciente de la Resolución de Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Período de inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión, y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización, desde el día 07.12.2009 hasta el día 30.12.2009, en el horario de 07:30 a 12:30 Hs. en la Mesa de Movimientos del Ministerio de Seguridad, calle Primera Junta 2823, planta baja, de la ciudad de Santa Fe.

3. Evaluación de Antecedentes: (desde el 01.03.2010 hasta el día 12.03.2010). Los resultados de la ponderación de los antecedentes, serán publicados en el sitio web de la Provincia y en la cartelería de la Repartición, dentro de los 10 (diez) días hábiles de cerrado el período de inscripción.

4. Evaluación Técnica: (Día 29.03.2010 en el I.Se.P - Instituto de Seguridad Pública -calle 9 de Julio 1756, a las 09:00 Hs.). La publicación en el sitio web de la Provincia y en la cartelería de la Repartición, se tendrá por comunicación suficiente. Los resultados de la evaluación serán publicados a través de los mismos medios, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la última fecha de evaluación prevista.

5. Evaluación Psicotécnica: (Día 28.04.2010 en el I.Se.P - Instituto de Seguridad Pública-calle 9 de Julio 1756, a las 09:00 Hs.). La nómina de los postulantes que aprobaran esta instancia, será publicada dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la última fecha de entrevista prevista. Los resultados de estos exámenes tienen carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente.

6. Entrevista Personal: (Día 31.05.2010 en el I.Se.P - Instituto de Seguridad Pública -calle 9 de Julio 1756, a las 09:00 Hs.).

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos, el que será publicado a través de los mismos medios.

Lo establecido en el presente anexo, se encuentra en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1729/2009, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo N° 2695/83 (Régimen de Concursos).

S/C 3953 Dic.3 Dic. 17

RESOLUCIÓN N° 1949

SANTA FE, 30 NOV 2009

VISTO:

El expediente del registro del Sistema de Información de Expedientes nº 00201-0135433-2, de este Ministerio, en cuyas actuaciones se gestiona el llamado a concurso interno para la cobertura del cargo de Director General de Asuntos Jurídicos de esta Jurisdicción, categoría 9, Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se encuentra comprendido en los alcances acordados en el Acta Acuerdo nº 005/2009, de la Comisión Paritaria Central, y se realiza en el marco del Régimen de Concursos aprobado por Decreto nº 1729/2009, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo nº 2695/83;

Que obra a foja 6, el informe elaborado por la Dirección General de Administración de esta Jurisdicción, dando cuenta de que el cargo Categoría 9, Clase 02, Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se encuentra vacante por jubilación ordinaria de su ex - titular, Dr. Daniel González Bertero;

Que se han realizado las evaluaciones previas, elaborándose el perfil pretendido para el cargo, con la correspondiente participación de las entidades sindicales, conforme lo acordado en el Punto 4, inciso e) del Acta Acuerdo nº 005/2009, de la Comisión Paritaria Central;

Que, tratándose de un cargo correspondiente a la máxima categoría de la Unidad de Organización, y atento al perfil buscado, se considera adecuado disponer que la integración del Jurado, se conforme con los señores Secretarios de Seguridad Pública, de Seguridad Comunitaria, de Asuntos Penitenciarios, y el señor Subsecretario de Coordinación Técnica Administrativa, como titulares, y como suplentes el señor Secretario de Control de Seguridad, el señor Subsecretario de Protección Civil, el señor Director General del Servicio Penitenciario y el señor Director General de Administración de la jurisdicción. La conformación del jurado se realiza con las autoridades ministeriales, en razón del conocimiento acabado de la actividad ministerial, los títulos profesionales de los mismos y atendiendo al hecho de que el único Director General titular de la jurisdicción es el señor Director General de Administración, encuadrándose lo antedicho en los términos del artículo 94, segundo párrafo, del Régimen de Concursos, aprobado por Decreto nº 1729/2009, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo nº 2695/83;

Que en el desarrollo del proceso del concurso, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 87 in fine, del Régimen de Concursos citado;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1) - Llamar a concurso interno, en los términos del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo nº 2695/1983, modificado por Decreto nº 1729/2009, para la cobertura del cargo de Director General, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, Categoría 9, Clase 02 - Agrupamiento Administrativo.

ARTÍCULO 2) - Aprobar el perfil pretendido para el cargo, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3) - Determinar que el Jurado de evaluación del concurso, estará compuesto de la siguiente manera:

- Presidente: Sr. Ministro de Seguridad, Dr. DANIEL OSCAR CUENCA y/o quien éste designe.

Miembros por el Ministerio:

Titulares:

- Sr. Secretario de Seguridad Comunitaria, Dr. ENRIQUE FONT
- Sr. Secretario de Seguridad Pública, Dr. CARLOS IPARRAGUIRRE
- Sr. Secretario de Asuntos Penitenciarios, Dr. LEANDRO CORTI
- Sr. Subsecretario de Coordinación Técnica Administrativa, CPN OSCAR M. BIAGIONI

Suplentes:

- Sr. Secretario de Control de Seguridad, Dr. GONZALO JAVIER ARMAS

- Sr. Subsecretario de Protección Civil, Dr. MARCOS E. ESCAJADILLO GROSSO
- Sr. Director General del Servicio Penitenciario, Dr. MARIANO BUFARINI
- Sr. Director General de Administración, CPN JOSE CARLOS BEDINI

Miembros por las Entidades Sindicales:

por la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.):

Titulares:

- Sr. GASPAR SÁNCHEZ
- Sra. MARÍA CRISTINA OLMEDO
- Sr. HUGO RODRÍGUEZ

Suplentes:

- Sr. NÉSTOR AUDERO
- Sr. MARCELO PICARDI
- Sr. LEONARDO CARRERA

por la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.):

Titular:

- Sr. MARCELO RICARDO MARTINI

Suplente:

- Sr. DARÍO HORACIO GALARZA

ARTICULO 4) - Apruébase el detalle de etapas de evaluación, el cuadro de ponderación relativa de las mismas, y el cronograma de actividades previsto para el procedimiento, conforme el detalle que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5) - Los interesados deberán formalizar la postulación al cargo mediante la presentación por ante la Mesa de Movimientos del Ministerio de Seguridad, sita en calle Primera Junta N° 2823, planta baja, de la ciudad de Santa Fe, de una nota dirigida al titular de la Jurisdicción, adjuntando el currículum vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente, y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido curriculum (ej.: certificados de estudios, diplomas, certificados de cargos o trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes).

Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la institución emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos, y toda certificación deberá estar extendida por autoridad competente, bajo apercibimientos de considerar inválida la presentación, acorde lo normado por el artículo 100, Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo n° 2695/1983, modificado por Decreto n° 1729/2009 (Régimen de Concursos).

ARTICULO 6) - Regístrese, hágase saber y archívese.

Dr. DANIEL O. CUENCA

Ministro de Seguridad

ANEXO I

CONCURSO INTERNO - MINISTERIO DE SEGURIDAD

Cargo: DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS - Categoría 9 - Agrupamiento Administrativo

PERFIL PRETENDIDO

1) - Formación Académica:

Título de abogado.

2) - Formación particular:

A) Conocimiento de la normativa general de Derecho Público y, en especial, del funcionamiento de la Administración Pública Provincial:

- De la organización del Estado:

☐ Constitución de la Provincia de Santa Fe.

☐ Ley nº 12817 - Ley de Ministerios.

- Del Personal:

☐ Ley 8525 - Estatuto del Personal de la Administración Pública.

☐ Decreto 2695/83 y modificatorios - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.

☐ Decretos 0291/09 y 1729/09 (y normas concordantes) - Régimen de selección para ingreso y promoción de agentes de la Administración Pública.

☐ Decreto Nº 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley Nº 10052 y modificatorias.

☐ Decreto Nº 584/98 - Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales.

- Del trámite y la gestión:

☐ Decreto Acuerdo nº 10204/58 - Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas.

☐ Decreto Acuerdo nº 132/94 y modificatorio 1255/08 - Reglamentación del funcionamiento de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico.

☐ Ley nº 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y su reglamentación; y Decreto Ley nº 1757/56 - Ley de Contabilidad en lo que fuera aún aplicable.

☐ Decreto nº 1840/06 - Procedimiento de calificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y de reconocimiento y pago de indemnizaciones derivadas de los mismos en el ámbito de la Administración.

☐ Decretos Acuerdos nº 3879/68, nº 0916/08 y modificatorios - Delegación de facultades.

☐ Ley Nº 7234 y modificatorias - de Defensa en Juicio del Estado.

☐ Decreto Nº 1798/57 - Colectas y bonos contribución.

☐ Ley Nº 11.875 - Fiscalía de Estado.

☐ Decretos Nros. 4211/90 y 3321/93 - Confeción de normas legales.

☐ Resolución nº 007/06 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

B) Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

☐ Estructura y competencias de las diferentes áreas ministeriales (Ley de Ministerios y Decreto nº 0024/07 y modificatorios).

☐ Estructura y competencias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Despacho (Decreto nº 1672/03 y modificatorios).

☐ Normativa general y particular de la Policía de la Provincia y del personal policial de la provincia (Ley nº 12521, del Personal Policial; Ley nº 11530 de Retiros y Pensiones; Ley Orgánica de la Policía de la Provincia, Reglamentos de Licencias, Sumarios y de organización interna de la fuerza), con especial énfasis en el trámite recursivo.

☐ Normativa general y particular del Servicio Penitenciario de la Provincia y del personal penitenciario de la provincia (Ley nº 8183, Orgánica del Servicio Penitenciario; Ley nº 11530 de Retiros y Pensiones; régimen disciplinario y reglamentos de organización interna de la fuerza), con especial énfasis en el trámite recursivo.

☐ Reglamentación sobre el funcionamiento de Agencias Privadas de Seguridad, Vigilancia e Informaciones (Resolución Ministerial nº 0521/91).

☐ Ley Nº 8094 - Legislación provincial de defensa civil.

☐ Decreto nº 3834/99 - Régimen de Asociaciones Cooperadoras Policiales.

☐ Ley Nº 12.333 - Instituto de Seguridad Pública ISEP. Régimen interno y funcionamiento.

☐ Ley Nº 8089 - Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias I.A.P.I.P. Régimen interno y funcionamiento.

☐ C) - Conocimientos técnicos no específicos:

☐ Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos tipo Microsoft Office, Open Office o compatibles. Internet y correo electrónico.

☐ Manejo de herramientas estadísticas y de gestión.

☐ Excelente nivel de redacción y manejo del idioma español.

☐ Conocimientos y experiencia en redacción administrativa y en técnica legislativa (Decretos, Resoluciones, proyectos de Leyes y Mensajes, Memos, Notas)

☐ Conocimiento de normas de protocolo.

☐ Conocimiento y manejo del Sistema de Información de Expedientes de la Provincia (SIE).

D) - Competencias actitudinales y personales:

☐ Capacidad de liderazgo y organización de los recursos humanos. Habilidad para la selección y formación de grupos de trabajo y para promover la capacitación del personal, en la búsqueda de niveles de excelencia.

☐ Espíritu crítico e innovativo.

☐ Desempeño de funciones de mayor jerarquía y acordes a la importancia del cargo que se concursa en materia de asesoramiento y volumen de trabajo.

☐ Capacidad para la integración y conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios.

☐ Iniciativa para proponer cambios en la legislación vigente, que tiendan a una mejor organización de la Administración Pública.

ANEXO II

a) ETAPAS DE EVALUACIÓN:

Evaluación de Antecedentes.

Evaluación Técnica.

Evaluación Psicotécnica

Entrevista Personal

b) PONDERACIÓN DE CADA ETAPA

Cargo Director Gral de Asuntos Jurídicos

Cat. 9 Cl. 02

Evaluac. de Antecedentes 30%

Evaluac. Técnica 40%

Evaluac. Psicotécnica 20%

Entrevista Personal 10%

Total 100%

c) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Se deja establecido, respecto del presente cronograma, que los plazos y actividades determinadas por el mismo se contabilizarán y realizarán exclusivamente dentro del período determinado por el artículo 87, in fine, del Régimen de Concursos aprobado por Decreto Nº 1729/2009, modificatorio del capítulo 14 del Escalafón Decreto Acuerdo Nº 2695/83, no computándose a ningún efecto los meses de enero y febrero de 2010.

1. Difusión: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación fehaciente de la Resolución de Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Período de inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión, y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización, desde el día 07.12.2009 hasta el día 30.12.2009, en el horario de 07:30 a 12:30 Hs. en la Mesa de Movimientos del Ministerio de Seguridad, sita en calle Primera Junta 2823, planta baja, de la ciudad de Santa Fe.

3. Evaluación de Antecedentes: (desde el 01.03.2010 hasta el día 12.03.2010). Los resultados de la ponderación de los antecedentes, serán publicados en el sitio web de la Provincia y en la cartelería de la Repartición, dentro de los 10 (diez) días hábiles de cerrado el período de inscripción.

4. Evaluación Técnica: (Día 29.03.2010 en el I.Se.P - Instituto de Seguridad Pública -calle 9 de Julio 1756, a las 09:00 Hs.). La publicación en el sitio web de la Provincia y en la cartelería de la Repartición, se tendrá por comunicación suficiente. Los resultados de la evaluación serán publicados a través de los mismos medios, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la última fecha de evaluación prevista.

5. Evaluación Psicotécnica: (Día 28.04.2010 en el I.Se.P - Instituto de Seguridad Pública-calle 9 de Julio 1756, a las 09:00 Hs.). La nómina de los postulantes que aprobaran esta instancia, será publicada dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la última fecha de entrevista prevista. Los resultados de estos exámenes tienen carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente.

6. Entrevista Personal: (Día 31.05.2010 en el I.Se.P - Instituto de Seguridad Pública- calle 9 de Julio 1756, a las 09:00 Hs.).

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos, el que será publicado a través de los mismos medios.

Lo establecido en el presente anexo, se encuentra en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto nº 1729/2009, modificatorio del Capítulo XIV del Escalafón Decreto Acuerdo nº 2695/83 (Régimen de Concursos).

S/C 3954 Dic. 3 Dic. 17

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

FELIX RICARDO CLAVERIE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos y en ejercicio de las facultades otorgadas por el art. 95 último párrafo de la Ley Nro. 11.683 (t.o. en 1998 y sus modifs.) texto según la Ley 25.239, hace saber en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I) c/ BLODORN JUAN CARLOS s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nro. 49988, (BD: 23065/05/870), radicado ante el Juzgado Federal Nro. 1, Secretaría A se ha dispuesto que el Martillero Félix Ricardo Claverie (cuit nro. 20/13077561/7) venda en pública subasta el día 16 de Diciembre del 2009 o el día hábil posterior siguiente si el designado fuere inhábil a las 11 hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de la ciudad de Roldán, la Quinta Parte Indivisa del siguiente inmueble: "Siete lotes de terreno, situados en Colonia Roldán, departamento San Lorenzo, de esta provincia; señalados con los números 1, 2, 36, 37,38, 39, y 40 de la manzana letra "A" en el plano de subdivisión archivado bajo el número 57.458 año 1969.- Están ubicados en la calle VIII, hoy Aconcagua, formando esquina con las calles I, hoy San Lorenzo, y II, y miden unidos como se encuentran 42,18 metros de frente al Norte, por 97,82

metros de fondo y frente al Oeste; 42,19 metros de fondo y frente al Sud, y 97,77 metros en su costado Este; encerrando una superficie total de 4.125,05 metros cuadrados, lindando: por su frente al Norte, con la calle I, hoy San Lorenzo; por su frente al Oeste, con la calle VIII, hoy Aconcagua; por su frente al Sud, con la calle II; y al Este, con los lotes números 3 y 35, ambos de la misma manzana y plano.- El dominio figura inscripto al Tomo: 206; Folio: 354; N° 153975; Dpto. San Lorenzo".- Informe del Registro General de Propiedades: Consta el dominio; Hipotecas: No Constan; Embargos: Tomo: 114 E, Folio: 4335; Número: 347369; Fecha: 15/06/2005; Monto: \$ 585.870,07; Autos: "Fisco Nacional 300062/02 Contra Blodorn Juan Carlos Sobre Embargo Preventivo" Expte. N° 38774/2002.- Tomo: 117 E; Folio: 2803; Número: 345151; Fecha: 21/05/2008; El de Autos; Tomo: 117 E; Folio: 2804; Número: 345152; Fecha: 21/05/2008; Monto: \$ 122.696,13; Autos: "Fisco Nacional DGI c/ Blodorn Juan Carlos Sobre Ejecución Fiscal" Expte N° 36919/2007.- Inhibiciones: Tomo: 119 I; Folio: 645; Número: 309934; Fecha: 06/02/2007; Monto: \$ 49.509,04; Autos: "Fisco Nacional (D.G.I) c/ Blodorn Juan Carlos s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 49988.- Tomo: 120 I; Folio: 2674; Número: 328901; Fecha: 03/04/2008; Monto: \$ 230.515,27; Autos: "Administración Provincial de Impuestos Contra B Y A S.R.L. Sobre Ej. Fiscal" Expte N° 225/2005.- Tomo: 121 I; Folio: 5936; Número: 350578; Fecha: 03/07/2009; Monto: \$ 28.856,98; Autos: "Plan Rombo S.A. c/ Tettamanti, Héctor José y Otro s/ Ejec. Prendaria" Expte. N° 1399/2003 Tomo: 117 I; Folio: 1169; Número: 315154; Fecha: 03/03/2005; Monto: \$ 1.081.465,63; Autos: "Fisco Nacional DGI c/ Blodorn Juan Carlos Sobre Ejecución Fiscal" Expte. N° 20584/2004.- Tomo: 117 I; Folio: 4017; Número: 339764; Fecha: 24/05/2005; Monto: \$ 130.000; Autos: "Blodorn, Juan Carlos Sobre Ley 24769" Expte. N° 29/2004.- Tomo: 119 I; Folio: 4663; Número: 345896; Fecha: 29/05/2007; Monto: \$ 35.320,28; Autos: "Fisco Nacional DGI c/ Blodorn Juan Carlos Sobre Ejecución Fiscal" Expte. N° 44885/2004.-Tomo: 119 I; Folio: 4819; Número: 347749; Fecha: 01/06/2007; Monto: \$ 387.976,17; Autos: "Fisco Nacional DGI Contra Blodorn, Juan Carlos Sobre Ejecución Fiscal" Expte. N° 55648/2007.- Tomo: 120 I; Folio: 4225; Número: 343863; Fecha: 16/05/2008; Monto: \$ 433.747,46; Autos: "Fisco Nacional DGI c/ Blodorn Juan Carlos s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 60398.- El mismo sale a la venta en las condiciones de ocupación según Acta de constatación obrante en actuaciones con la Base \$ 74.000. Si por la Base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá con una Retasa del 25% \$ 49.600 y si tampoco hubiere oferentes se reiniciará la venta por la Última Base de \$ 27.900.- De persistir la falta de ofertas la subasta se declarará desierta.- El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 20% en concepto de seña y a cuenta de precio más el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y de realizar la compra en comisión tendrá que indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente en los términos del Art. 571 del CPCCN.- El saldo de precio deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco días una vez notificado el auto aprobatorio.- Impuestos, tasas, contribuciones y mejoras adeudadas; gastos, impuestos y honorarios que origine la transferencia e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador.- Copias de títulos obran agregados en actuaciones que se encuentran en las Oficinas del Sr. Agente Fiscal sitas en la calle San Lorenzo 1629 piso 1ro. de la ciudad de Rosario a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos.- El inmueble será exhibido los días 14 y 15 de Diciembre de 10.30 hs a 11.30 hs.- Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar.- Rosario, 27 de Noviembre de 2009. Fdo: Dr. Jorge Gaztañaga, Agente Fiscal A.F.I.P.